



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 3348/2024

### ACTA DECIMA DE LA SESION DEL TRIBUNAL DE SELECCION DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR-MANTENEDOR ASIMILADA AL SUBGRUPO C2, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, POR TURNO LIBRE Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL.

En Alcalá la Real en las dependencias del área de Agricultura y Medio Ambiente de este Ayuntamiento situado en C/ General Lastres, nº 13 de esta Ciudad, siendo las 08:15 horas del día 23 de mayo de 2025, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de oficial conductor-mantenedor asimilada al subgrupo C2, mediante sistema de concurso-oposición por turno libre y constitución de bolsa de empleo, integrado por los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE</b>	D. Carlos Bardón López-Malla
<b>SECRETARIA</b>	D. Purificación Jiménez López
<b>VOCALES</b>	D. José Lozano Romero D. Francisco Moyano Rosales D. Manuel Sanchez Aguilera

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que sus miembros conocen la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de selección, el Tribunal procede a resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de la calificación provisional de la fase de concurso en el tablón de anuncios de la sede electrónica y pagina web (sección empleo) del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Alegaciones presentadas:

ALEGACION	DECISION TRIBUNAL
“Que he observado error en la suma de puntos, pues si se suma la experiencia profesional (30 puntos) más los méritos académicos (0,5 puntos) arrojan un total de 30.50 puntos y no 30,05 como se ha publicado”	Existe un error material en los méritos académicos (donde dice 0,5 debe figurar 0,05), ya que se comprueba que conforme a lo establecido en el apartado 9.10.2.1 de las bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo, a los cursos de formación de hasta 15 horas de duración o 2 días les corresponde 0,05 puntos, por lo tanto, está bien el resultado final. <b>No se estima la alegación</b>

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

“Se tenga en cuenta el certificado individual de la experiencia profesional como curso de la Junta de Andalucía,.....”	Respecto al certificado individual de la experiencia profesional expedido por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, este corresponde a servicios prestados en la Administración Local y así se ha considerado según lo establecido en punto 9.10.1 de las bases que regulan la convocatoria del proceso selectivo y no procede contemplarlo como actividad formativa, ya que no se trata de un curso, máster, seminario o jornada o titulación superior. <b>No se estima la alegación</b>
--	--

En vista de todo cuanto antecede, el Tribunal Calificador, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Desestimar las alegaciones presentadas en plazo conforme a la motivación en la parte dispositiva y modificar el error material en el apartado de los cursos de 0,5 a 0,05 y en el apartado de puntos totales de Antonio Miguel González Roda, donde dice puntos totales 31,04 debe decir 31,40.

**SEGUNDO.** - Elevar la calificación provisional a definitiva de la fase de concurso, conforme sigue:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACION DEFINITIVA FASE CONCURSO (Máximo 40 puntos)				
				EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 30 puntos)	MERITOS ACADEMICOS (Max. 8 puntos)		OTROS MERITOS (Máximo 2 puntos)	PUNTOS TOTALES
					Cursos	Titulaciones (1 punto)		
GONZALEZ	RODA	ANTONIO MIGUEL	***1530**	30	0,40	1		31,40
LOPEZ	PEINADO	ADRIANO	***1112**	30	0,05			30,05
LOZANO	MERIDA	MANUEL	***2017**		2,35			2,35
MAÑAS	PEREA	JOSE MARIA	***3213**	30	0,25			30,25
SANCHEZ	BERGUILLOS	RAFAEL JESUS	***5089**	6,4	0,30	1		7,70

**TERCERO.** - Considerando la Base Décima, la calificación definitiva del proceso estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y de la fase de concurso.

Habiendo finalizado el proceso, y periodo de alegaciones, **elevar la calificación definitiva del proceso**, constituida por la suma de las calificaciones de la fase de oposición y concurso, de los aspirantes aptos por orden de puntuación de mayor a menor conforme sigue:

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

POSICION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICION (Máximo puntos) 60	FASE CONCURSO (Máximo 40 puntos)	TOTAL
1	GONZALEZ	RODA	ANTONIO MIGUEL	***1530**	48,90	31,40	80,30
2	MAÑAS	PEREA	JOSE MARIA	***3213**	47,21	30,25	77,46
3	LOPEZ	PEINADO	ADRIANO	***1112**	46,35	30,05	76,40
4	SANCHEZ	BERGUILLOS	RAFAEL JESUS	***5089**	36,82	7,70	44,52
5	LOZANO	MERIDA	MANUEL	***2017**	41,60	2,35	43,95

**CUARTO.** - Proponer al Sr. Alcalde para la plaza de personal laboral fijo de oficial conductor-mantenedor asimilada al subgrupo C2, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre a D. Antonio Miguel Gonzalez Roda con DNI \*\*\*1530\*\* con la siguiente puntuación obtenida:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
GONZALEZ	RODA	ANTONIO MIGUEL	***1530**	80,30

**QUINTO.** - El aspirante propuesto como personal laboral fijo, deberá presentar dentro del plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la propuesta, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme con la base undécima.

**SEXTO.** - Respecto a la Bolsa de empleo ésta será confeccionada por Decreto de Alcaldía conforme al orden de puntuación de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, ordenados de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la totalidad de la puntuación obtenida en el proceso selectivo conforme sigue:

POSICION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICION (Máximo puntos) 60	FASE CONCURSO (Máximo 40 puntos)	TOTAL
1	MAÑAS	PEREA	JOSE MARIA	***3213**	47,21	30,25	77,46
2	LOPEZ	PEINADO	ADRIANO	***1112**	46,35	30,05	76,40
3	SANCHEZ	BERGUILLOS	RAFAEL JESUS	***5089**	36,82	7,70	44,52
4	LOZANO	MERIDA	MANUEL	***2017**	41,60	2,35	43,95

**SEPTIMO.** - Publicar la presente acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web (sección empleo público) del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta, que firman, con el consentimiento de todos los miembros del Tribunal, el presidente y la secretaria, que certifico.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.

